



# **POLÍTICA DE CONFIDENCIALIDAD DE GRUPO SEGURITECH**

454

## ÍNDICE

ÍNDICE.....	2
1. PRESENTACIÓN.....	3
2. PRINCIPIOS GENERALES.....	3
3. OBLIGACIONES DE CONFIDENCIALIDAD.....	4
4. PROHIBICIONES.....	6
5. TRATOS CON TERCEROS Y DOCUMENTACIÓN.....	7
6. CUMPLIMIENTO Y SANCIONES.....	8
7. DENUNCIA Y NO REPRESALIAS.....	8
8. VIGENCIA.....	9

*[Handwritten marks in blue ink, including a large checkmark and some illegible scribbles.]*

Código del documento:	POI-CPL-05-INT	No. Versión:	02	Página:	2 de 9
El medio oficial para consultar la versión vigente es la página electrónica establecida por la organización, por lo que cualquier reproducción será considerada como "Copia no controlada" y es responsabilidad del usuario verificar en la misma que corresponda a la versión vigente, previo a su uso. Se prohíbe la reproducción total o parcial de este documento por cualquier medio sin el previo y expreso consentimiento por escrito de la compañía a cualquier persona y actividad que sean ajenas a la misma.					

## 1. PRESENTACIÓN

La presente Política de Confidencialidad tiene por objeto establecer los procedimientos que deberán observar los colaboradores de Grupo Seguritech Privada S.A.P.I. de C.V., así como de sus filiales, afiliadas o subsidiarias (Grupo Seguritech o el Grupo), así como cualesquiera terceros involucrados en operaciones del Grupo, para garantizar el adecuado uso, protección y confidencialidad en el tratamiento de la información parte de las actividades del Grupo.

Grupo Seguritech es un integrador líder de soluciones estratégicas, y como tal, la información que maneja como parte de sus actividades ordinarias de negocios contiene información altamente confidencial, misma que puede incluir información legalmente reservada por motivos de seguridad pública y seguridad nacional, por lo que el Grupo espera que todos sus colaboradores y terceros relacionados se adhieran de manera estricta a la presente Política.

La revelación, mal uso o inadecuado tratamiento de cualquier Información Confidencial de Grupo Seguritech en violación a lo establecido en la presente Política podrá dar lugar a medidas disciplinarias y legales conforme a la normativa aplicable, privilegiando siempre la prevención, detección, investigación y corrección de conductas indebidas.

## 2. PRINCIPIOS GENERALES

Para efectos de la presente política, por "Información Confidencial" se entenderá cualquier información relacionada con las actividades de Grupo Seguritech cuya divulgación no haya sido autorizada por un representante debidamente facultado del Grupo, al encontrarse dicha información sujeta a convenios u obligaciones de confidencialidad o secrecía en términos de las disposiciones legales aplicables, incluyendo cualquier información pública que se haya clasificado con carácter de reservada en términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás disposiciones legales aplicables a nivel Federal Estatal o Municipal.

De manera enunciativa, pero no limitativa, la Información Confidencial podrá encontrarse contenida en contratos o documentos firmados por Grupo Seguritech, documentos recibidos con tal carácter de parte de los clientes, proveedores o terceros relacionados con las actividades del Grupo, correos electrónicos, productos, programas, archivos y aplicativos electrónicos, estrategias comerciales o de negocio,

Código del documento:	POI-CPL-05-INT	No. Versión:	02	Página:	3 de 9
El medio oficial para consultar la versión vigente es la página electrónica establecida por la organización, por lo que cualquier reproducción será considerada como "Copia no controlada" y es responsabilidad del usuario verificar en la misma que corresponda a la versión vigente, previo a su uso. Se prohíbe la reproducción total o parcial de este documento por cualquier medio sin el previo y expreso consentimiento por escrito de la compañía a cualquier persona y actividad que sean ajenas a la misma.					

manuales de ventas y de operación, estructura corporativa, estrategias de promoción y de ventas, operaciones, proyecciones financieras, notas técnicas y documentación contractual de los productos, bienes o servicios ofrecidos por Grupo Seguritech, cualesquiera precios o características técnicas o comerciales de cualesquiera productos, bienes o servicios ofrecidos por el Grupo, su estructura administrativa, planes, reservas técnicas, estados financieros, otros documentos legales, contables y administrativos, concursos, licitaciones, adquisiciones, procesos de suscripción, procesos de adjudicación, sistemas de información, tabuladores, manuales de operación y de calidad en la atención, marcas, avisos comerciales, nombres comerciales, patentes, secretos comerciales, derechos de autor, secretos comerciales, obras, invenciones, desarrollo, mejoras tecnológicas, diseños industriales, modelos de utilidad, descubrimientos, inventos u otro concepto similar o cualquier otro derecho de propiedad intelectual o industrial registrados a favor de Grupo Seguritech y/o de sus filiales, afiliadas o subsidiarias que se encuentre contenida o se haya proporcionado al poseedor de la información.

Todos los colaboradores, proveedores y terceros que tengan operaciones con Grupo Seguritech no podrán, sin consentimiento previo y por escrito, comunicar, divulgar o permitir que se comunique o divulgue información que tenga el carácter de confidencial ya sea que está se trate de Información Confidencial en términos de la presente política, o que de cualquier otra forma el colaborador o tercero tenga el conocimiento o duda razonable de que se trata de información de carácter confidencial.

### 3. OBLIGACIONES DE CONFIDENCIALIDAD

Los procesos de confidencialidad de Grupo Seguritech incluyen los siguientes pasos, mismos que todos sus colaboradores y terceros relacionados con las operaciones del Grupo se obligan a respetar a lo largo de toda su relación con Grupo Seguritech:

1. Al ingreso de cualquier colaborador o al inicio de cualquier otra forma de una relación legal o de negocios con el Grupo, todo colaborador o tercero relacionado debe suscribir los documentos legales necesarios para formalizar sus obligaciones de confidencialidad frente a Grupo Seguritech, incluyendo el Manifiesto de Confidencialidad establecido por el Grupo para tal efecto.

Código del documento:	POI-CPL-05-INT	No. Versión:	02	Página:	4 de 9
El medio oficial para consultar la versión vigente es la página electrónica establecida por la organización, por lo que cualquier reproducción será considerada como "Copia no controlada" y es responsabilidad del usuario verificar en la misma que corresponda a la versión vigente, previo a su uso. Se prohíbe la reproducción total o parcial de este documento por cualquier medio sin el previo y expreso consentimiento por escrito de la compañía a cualquier persona y actividad que sean ajenas a la misma.					

2. En caso de llevar a cabo actividades de desarrollo de tecnología, adicionalmente al Manifiesto de Confidencialidad, el colaborador deberá de firmar el Acuerdo para el Desarrollo de Tecnología en que se contienen sus obligaciones para el desempeño de dichas actividades a favor de Grupo Seguritech.
3. A lo largo de su día a día en las operaciones del Grupo, el colaborador es responsable de proteger hasta el máximo grado disponible la Información Confidencial y de asegurarse que sus equipos de trabajo (computadora, Laptop, tableta, teléfono, etc), se encuentren debidamente bloqueados, y que su cuenta de correo se encuentre asegurada con un registro a dos pasos conforme a los procesos establecidos por Grupo Seguritech.
4. La Información Confidencial deberá ser preferentemente almacenada en la plataforma Google Drive de Grupo Seguritech, o en el servidor específico establecido para tal efecto, con lo que logrará evitar que, en el supuesto de que ocurra una pérdida del equipo de cómputo, se pierda también o se exponga cualquier Información Confidencial almacenada en él. Cada colaborador es responsable de gestionar el correcto uso de las credenciales de acceso a la información almacenada electrónicamente. Al momento de alejarse de su computadora, el colaborador deberá de bloquear su equipo hasta que se vuelva a encontrar en presencia de la misma.
5. Al momento de dejar de ocupar su correo, deberá de cerrar la sesión iniciada, reiniciando de preferencia el proceso de verificación a dos pasos para que cada vez que entre al correo deba ingresar dicha segunda verificación.
6. El colaborador deberá evitar en todo momento, hasta el mayor grado razonablemente posible, extraer cualquier Información Confidencial de las instalaciones de Grupo Seguritech, a menos que sus funciones en el Grupo le requieran estrictamente extraer dicha información.
7. Queda totalmente prohibido transmitir cualquier Información Confidencial a cualquier memoria extraíble (USB o cualquier otra), correo personal, computadora personal o cualquier otro medio que no se encuentre previamente autorizado por Grupo Seguritech. El incumplimiento a esta obligación será considerado especialmente como una causal grave de incumplimiento a la presente política.

Código del documento:	POI-CPL-05-INT	No. Versión:	02	Página:	5 de 9
El medio oficial para consultar la versión vigente es la página electrónica establecida por la organización, por lo que cualquier reproducción será considerada como "Copia no controlada" y es responsabilidad del usuario verificar en la misma que corresponda a la versión vigente, previo a su uso. Se prohíbe la reproducción total o parcial de este documento por cualquier medio sin el previo y expreso consentimiento por escrito de la compañía a cualquier persona y actividad que sean ajenas a la misma.					

8. En caso de contar con cualquier Información Confidencial en un formato físico, el colaborador o tercero relacionado deberá asegurarse que la misma se encuentra debidamente resguardada en los archivos o lugares que permitan bloquear su acceso a cualquier persona sin autorización, evitando dejar expuesta dicha información en cualquier momento al público en general.

#### 4. PROHIBICIONES

Los colaboradores y terceros relacionados con las operaciones de Grupo Seguritech se obligan a proteger conforme a la presente política toda la Información Confidencial que le sea proporcionada conforme a lo establecido en la presente política y a usarla únicamente para los fines para los cuales dicha Información Confidencial le ha sido proporcionada, y por lo tanto, entiende y acepta expresamente que le está estrictamente prohibido:

1. Utilizar de manera diversa a los fines proporcionados la Información Confidencial a la que tenga acceso
2. Transmitir a cualquier persona o divulgar la Información Confidencial en contravención a lo establecido en la presente Política
3. Disponer de la Información Confidencial para fines que contravengan la legislación aplicable, la moral o vaya en perjuicio de las buenas costumbres y usos comerciales aplicables.
4. Copiar, reproducir, explotar, comercializar, alterar, duplicar, divulgar o difundir a terceros, sin autorización previa y por escrito de Grupo Seguritech cualquier Información Confidencial a la que tenga acceso con motivo de su relación con el Grupo.
5. Eliminar, modificar, alterar, o de cualquier otra forma, dañar la Información Confidencial que le ha sido proporcionada sin contar con el consentimiento expreso y por escrito de Grupo Seguritech para tal efecto.
6. Obstaculizar o no permitir el acceso a la Información Confidencial por parte de cualquier persona, funcionario o colaborador del Grupo que tenga que acceder a dicha información, o, en general obstaculizar cualquier auditoría, revisión o verificación por parte de Grupo Seguritech con respecto al correcto uso de cualquier Información Confidencial.

Código del documento:	POI-CPL-05-INT	No. Versión:	02	Página:	6 de 9
El medio oficial para consultar la versión vigente es la página electrónica establecida por la organización, por lo que cualquier reproducción será considerada como "Copia no controlada" y es responsabilidad del usuario verificar en la misma que corresponda a la versión vigente, previo a su uso. Se prohíbe la reproducción total o parcial de este documento por cualquier medio sin el previo y expreso consentimiento por escrito de la compañía a cualquier persona y actividad que sean ajenas a la misma.					

7. Ofrecer, a cualquier tercero, la Información Confidencial con el fin de obtener una ganancia o cualquier otra clase de beneficio, o con la finalidad de causar cualquier daño o perjuicio, directo o indirecto a Grupo Seguritech.
8. Hacer de cualquier forma la Información Confidencial del conocimiento de cualquier competidor, proveedores, clientes o posibles clientes de Grupo Seguritech, ya sea que dicho acto sea o no para beneficiarse u obtener una ganancia económica para sí o a favor de tercero, o con la finalidad de causar cualquier daño o perjuicio al Grupo.
9. En general, cualquier forma de revelación, explotación, enajenación o utilización de la Información Confidencial para cualquier otro fin que las actividades que cada colaborador o tercero relacionado con el Grupo requiere usar dicha Información Confidencial para el desarrollo de sus actividades frente a Grupo Seguritech.

## 5. TRATOS CON TERCEROS Y DOCUMENTACIÓN

Para la revelación de cualquier tipo de Información Confidencial a cualquier tercero con que Grupo Seguritech tenga o posiblemente vaya a tener una relación de negocios, incluyendo cualquier acercamiento técnico o comercial inicial, se debe seguir el siguiente procedimiento:

1. Antes de tratar cualquier Información Confidencial con cualquier tercero, se deberá firmar un convenio de confidencialidad en el formato establecido y aprobado corporativamente por la Dirección Jurídica de Grupo Seguritech (el "Convenio de Confidencialidad").
2. Queda estrictamente prohibido revelar cualquier Información Confidencial antes de que se encuentre plenamente firmado el Convenio de Confidencialidad.
3. El área que tenga contacto con el posible proveedor o tercero es responsable de solicitar a la Dirección Jurídica la realización del Convenio de Confidencialidad respectivo y de seguir todos los procesos legales necesarios para tal efecto hasta su conclusión.
4. En cualquier caso, antes de revelar cualquier Información Confidencial, la persona que revele dicha información deberá verificar que se cuente con un

*[Handwritten signature]*

Código del documento:	POI-CPL-05-INT	No. Versión:	02	Página:	7 de 9
El medio oficial para consultar la versión vigente es la página electrónica establecida por la organización, por lo que cualquier reproducción será considerada como "Copia no controlada" y es responsabilidad del usuario verificar en la misma que corresponda a la versión vigente, previo a su uso. Se prohíbe la reproducción total o parcial de este documento por cualquier medio sin el previo y expreso consentimiento por escrito de la compañía a cualquier persona y actividad que sean ajenas a la misma.					

Convenio de Confidencialidad, y que dicho convenio se encuentre en vigor y cubra el proyecto sobre del que se está trabajando, para lo cual deberá contactar a la Dirección Jurídica a efecto de validar la existencia o no de un Convenio de Confidencialidad.

5. Todos los planos, manuales, memorias técnicas y demás documentos técnicos que contengan Información Confidencial deberán ir marcados con un sello que indique en letras grandes la leyenda CONFIDENCIAL.

## 6. CUMPLIMIENTO Y SANCIONES

Cada uno de los colaboradores del Grupo es responsable del cumplimiento y la implementación de esta Política.

El incumplimiento de la presente Política, podrá conllevar para los colaboradores la adopción de las medidas disciplinarias previstas en la Ley Federal del Trabajo, el Reglamento Interior de Trabajo de del Grupo, el Código de Ética del Grupo y demás normativa interna aplicable, sin perjuicio de la interposición de denuncias ante las autoridades penales correspondientes, de acuerdo a la regulación aplicable.

La divulgación de la Información Confidencial constituye, además, un delito en términos de los artículos 210, 211 y 211 Bis del Código Penal Federal y sus correlativos de los diferentes Códigos Penales de la República Mexicana, así como en las estipulaciones contenidas en los artículos 163 a 169 y 402 fracciones III, IV, V y VI de la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial y cualquier otra disposición legal aplicable, por lo que Grupo Seguritech y/o cualquier otra persona o entidad que se vea vulnerada por la violación a lo establecido en la presente política podrá ejercer las acciones civiles y penales que procedan o iniciar cualquier otro recurso legal aplicable.

## 7. DENUNCIA Y NO REPRESALIAS

Los colaboradores del Grupo deben informar sobre toda conducta que, de buena fe, consideren que es una violación o aparenta ser una violación de esta Política por medio del Canal de Denuncia CLEC a través del correo electrónico [clec@ecbmexico.com](mailto:clec@ecbmexico.com).

Handwritten initials: J, G, F

Código del documento:	POI-CPL-05-INT	No. Versión:	02	Página:	8 de 9
El medio oficial para consultar la versión vigente es la página electrónica establecida por la organización, por lo que cualquier reproducción será considerada como "Copia no controlada" y es responsabilidad del usuario verificar en la misma que corresponda a la versión vigente, previo a su uso. Se prohíbe la reproducción total o parcial de este documento por cualquier medio sin el previo y expreso consentimiento por escrito de la compañía a cualquier persona y actividad que sean ajenas a la misma.					

Cada uno de estos informes deberá tratarse como confidencial en la medida que lo permita la normatividad aplicable y en forma consistente con una investigación adecuada.

El Grupo prohíbe las represalias por la presentación de informes donde se sospecha de conductas indebidas realizados de buena fe.

## 8. VIGENCIA

El presente documento entra en vigor con su aprobación por el Comité de Integridad y permanecerá vigente hasta su actualización, revisión o derogación.

Aprobado por:



ADRIANA PERALTA RAMOS  
Presidenta del Comité de Integridad  
y Compliance Officer

YAGO BAZACO PALACIOS  
Vocal del Comité de Integridad y  
Director General Corporativo

RICARDO PAVEL MEZA  
Vocal del Comité de Integridad y  
Director Jurídico

*El presente documento es propiedad de Grupo Seguritech Privada S.A.P.I. de C.V. Todos los derechos reservados.  
Ciudad de México, 2025 ©*

Código del documento:	POI-CPL-05-INT	No. Versión:	02	Página:	9 de 9
El medio oficial para consultar la versión vigente es la página electrónica establecida por la organización, por lo que cualquier reproducción será considerada como "Copia no controlada" y es responsabilidad del usuario verificar en la misma que corresponda a la versión vigente, previo a su uso. Se prohíbe la reproducción total o parcial de este documento por cualquier medio sin el previo y expreso consentimiento por escrito de la compañía a cualquier persona y actividad que sean ajenas a la misma.					